



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1585 /2011
ARICA, **14 MAR 2011**

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto de Clausura N° 7390 del 29-11-2010 por infringir el Artículo N° 24, 23,58 de la Ley 3.063 de Rentas Municipales y Decreto Alcaldicio N° 5613 del 01-/12/2008 que Decreta la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA AUTORIZACION Y EXPLOTACION COMERCIAL DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA", **por activar sin Patente de maquinas de habilidad y destreza**, a Nombre de la SR. RICARDO CONDORI CONDORI RUT. 10.968.653-0 Local ubicado en AVDA. MANUEL CASTILLO IBACETA N° 3305 LOCAL 1-2, cancelando según boletín N° 3269281 Patente Rol 6-9917 y Boletín N° 3269285 pago de Maquinas y solicita el levantamiento de la clausura según Prov. N° 327 del 04-03-2011 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, del local ubicado en calle AVDA. MANUEL CASTILLO IBACETA N° 3305 Local 1-2 a nombre del **SR. RICARDO CONDORI CONDORI, RUT 10.968.653-0.**

NOTIFICARA y Fiscalizara del presente Decreto Alcaldicio Inspecciones Generales Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/CCG/BCA/EFR.